



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA. CURSO 2009/2010. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	
Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	DNI/NIE:
Domicilio:	
Localidad:	CP:
Teléfono 1:	Teléfono 2:

DATOS ACADÉMICOS

REQUISITOS ACADÉMICOS:

1. Título de Bachiller:

Sí (*) Pendiente (**) No

2. Sexto curso de las enseñanzas profesionales de música (LOE), tercer ciclo de grado medio (LOGSE) superado, Título de Profesor (Plan 1966) o condiciones académicas para su obtención:

Sí (*) Pendiente (**) No

(*): Marcar sólo en el caso de que el aspirante posea la documentación en el momento de realizar la preinscripción.

(**): La documentación acreditativa (título o certificación académica) deberá ser aportada en el acto de presentación de las pruebas.

ESPECIALIDAD/ES POR LA/S QUE CONURRE:

1ª opción:

2ª opción (***):

3ª opción (***):

(***): A cumplimentar sólo en el caso de que el/la aspirante desee presentarse a más de una especialidad y POR ORDEN DE PREFERENCIA

En _____, a ____ de _____ de 2009.

Firma del solicitante

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS



INSTRUCCIONES DEL CSMC

1. Los aspirantes deberán recoger el documento de ingreso en la Secretaría del CSMC y realizar el pago antes de la formalización de la inscripción.
2. Tasas de realización de pruebas:
Prueba ordinaria: 71,17 € por cada especialidad
Aquellos aspirantes que deseen presentarse a una especialidad **instrumental** y su **pedagógica correspondiente** pagarán una única tasa por estos conceptos.
Prueba extraordinaria (Bachiller y/o Grado Medio): 42,13 €
Para aquellos aspirantes que carezcan de uno o ambos requisitos.
3. Los aspirantes que, en cumplimiento de lo dispuesto en el documento de “Características específicas a las pruebas de acceso al curso académico 2009-2010”, deseen consultar la idoneidad de la obras a presentar, podrán hacerlo mediante instancia dirigida a la Jefatura de Estudios del CSMC.
4. Hasta el día 10 de junio, los candidatos a la especialidad de Composición presentarán en la Secretaría del CSMC y en sobre cerrado una selección variada de 2 ó 3 obras o trabajos originales, con o sin medios electroacústicos. De modo opcional, dichas obras podrán ir acompañadas de sus correspondientes grabaciones.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

ANEXO IV

**INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2009/2010.
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS (CSMC)**

Primero.- Condiciones generales de acceso.

La admisión y matrícula del alumnado que desee cursar enseñanzas superiores de música se ajustarán a las siguientes especificidades:

1.1. Acceso con requisitos académicos:

Para acceder a las enseñanzas superiores de música será preciso reunir los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente y del título profesional de música.
- b) Haber superado una prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

1.2. Acceso sin requisitos académicos:

Es posible acceder a las enseñanzas superiores de música sin estar en posesión del título de bachiller y/o del título profesional de música. Para ello, el aspirante deberá superar las siguientes pruebas:

- a) Prueba de acceso extraordinaria, en la que el aspirante deberá acreditar que posee tanto los conocimientos y aptitudes propios del grado medio LOGSE o de las enseñanzas profesionales de música (LOE) como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada.
- b) Prueba específica de acceso en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

1.3. En cualquier caso, el acceso a los centros siempre estará supeditado a la existencia de plazas vacantes en la especialidad a la que se pretenda acceder.

1.4. Todas las pruebas de acceso al centro se realizarán en una convocatoria anual una vez establecida la oferta de plazas vacantes.

1.5. Con los aspirantes que superen las pruebas, el centro confeccionará las correspondientes listas definitivas con las calificaciones finales, ordenadas de mayor a menor puntuación. Una vez confirmado el número de plazas vacantes por enseñanzas y especialidades, se adjudicarán las mismas de acuerdo con las puntuaciones definitivas obtenidas. La admisión y posterior matriculación de los alumnos estará supeditada a las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

1.6. Los aspirantes que hubieran superado las pruebas y no resulten admitidos, pasarán a relacionarse en una lista de espera que tendrá vigencia hasta el final del mes de noviembre de cada curso académico, a efectos de poder obtener plaza en caso de producirse una baja en la especialidad por la que ha optado. Después de esta fecha, la citada lista perderá toda validez, debiendo los aspirantes, allí incluidos, realizar de nuevo la prueba de acceso en posteriores convocatorias si desearan la obtención de alguna plaza.

Segundo.- Regulación de las pruebas de acceso.

La regulación de las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música es la establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2002, por la que se implanta el grado superior de las enseñanzas de Música de la nueva ordenación educativa y se regulan las pruebas de acceso a dicho grado en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 154, de 20.11.2002)

Enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2002/154/002.html>

Tercero.- Solicitud de plaza e inscripción a las pruebas de acceso.

3.1.- Para poder participar en la presente convocatoria de pruebas de acceso a las enseñanzas de Grado Superior de Música en el CSMC, los aspirantes deberán formalizar, en las Secretarías de las sedes territoriales del citado Centro, el modelo de solicitud de plaza e inscripción a las pruebas de acceso, cumplimentando los datos, abonando las tasas correspondientes y aportando la documentación señalada en el anexo I de la presente Resolución.

3.2.- Los aspirantes que deseen consultar la idoneidad de la obras a presentar, podrán hacerlo mediante instancia dirigida a la Jefatura de Estudios del CSMC.

3.3.- Los candidatos a la especialidad de Composición deberán presentar en la Secretaría del CSMC, hasta el 10 de junio de 2009 y en sobre cerrado, una selección variada de 2 ó 3 obras o trabajos originales, con o sin medios electroacústicos. De modo opcional, dichas obras podrán ir acompañadas de sus correspondientes grabaciones y/o formato MIDI.

3.4.- El plazo para de presentación de solicitudes de plaza e inscripción a las pruebas de acceso será del 13 de mayo al 5 de junio de 2009, ambos inclusive.

Cuarto.- Estructura y contenido de las pruebas.

La información sobre la estructura y contenido de las pruebas está expuesta en las secretarías de ambas sedes del CSMC y en la página web del Centro:

<http://www.csmc.es>

Seleccionar en el menú desplegable “**Secretaría**”
Seleccionar “**Pruebas de acceso**”



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

Quinto.- Oferta de plazas académicas.

La oferta de plazas académicas está fijada en la Resolución de esta Dirección General, de 11 de mayo de 2009, expuesta en las Secretarías de ambas sedes del CSMC y en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en la dirección www.gobiernodecanarias.org/educacion y en la página web del CSMC.

Sexto. Calendario y lugares de realización de las pruebas de acceso.

6.1.- Finalizado el plazo de inscripción, el día 8 de junio se publicará el listado provisional de admitidos. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones a dicho listado hasta el día 10 de junio.

6.2.- El CSMC publicará el día 11 de junio el listado definitivo de aspirantes admitidos.

6.3.- Las pruebas de acceso se celebrarán en las sedes territoriales de dicho Centro Superior atendiendo a la distribución de las especialidades autorizadas en cada una de ellas, que figura al final del presente Anexo. Por razones organizativas y atendiendo a la optimización de los recursos económicos del Centro se podrán realizar en la misma sede las pruebas de acceso a determinadas especialidades instrumentales y sus correspondientes pedagógicas. Los aspirantes que tuvieran que desplazarse para realizar la/s prueba/s deberán hacerse cargo de los gastos originados por el desplazamiento. Asimismo, en aquellas pruebas en las que sea necesario cualquier tipo de acompañamiento instrumental o vocal, éste correrá a cargo del aspirante.

6.4. El acto de presentación a las pruebas de los aspirantes admitidos a las mismas tendrá lugar el día 12 de junio de 2009, a las 11.00 horas en ambas sedes del CSMC. Los aspirantes deberán venir provistos de su DNI u otro documento que acredite su identidad, así como de la documentación acreditativa de los requisitos académicos que, en la solicitud de inscripción, hubiera señalado como pendientes, siendo esta fecha el cierre del plazo para la entrega de la misma. Los participantes deberán presentar la relación de obras a interpretar en las pruebas de acceso y tres copias de las partituras correspondientes. No se aceptarán particellas.

6.5.- Las pruebas de acceso al CSMC se iniciarán el 15 de junio de 2009, conforme al calendario que se muestra en el cuadro final del presente Anexo. El CSMC garantizará la publicación del calendario específico, el horario y el lugar de celebración de las pruebas de acceso en cada una de las especialidades en la web oficial de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en la web del propio Centro y en los tabloneros de anuncio de ambas sedes del CSMC, con una antelación mínima de 15 días previos a la realización de las diversas pruebas.

Séptimo.- Admisión provisional y definitiva.

7.1.- Publicación de las listas provisionales con los resultados de las pruebas de acceso. Las listas se publicarán el día 24 de Junio, en la sede de Tenerife y el día 25 de junio, en la sede de Gran Canaria.

7.2.- Los aspirantes que estuviesen en desacuerdo con la calificación global o parcial obtenida en la prueba de acceso al Centro dispondrá de un plazo máximo de tres días contados a partir de hacerse pública dicha calificación. El Tribunal deberá elaborar el informe motivado correspondiente, que será entregado al Jefe de Estudios, para su traslado al interesado, antes del día 30 de junio. Las



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

reclamaciones deberán realizarse por escrito y dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, haciendo constar en las mismas las causas y los hechos objeto de reclamación. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, el día 30 de junio se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de ambas sedes.

7.3.- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Centro, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida, el interesado podrá solicitar por escrito al Director del Centro, en el plazo de dos días a partir de la última comunicación, que eleve la reclamación ante la Dirección Territorial que corresponda.

Octavo. Tribunales de las pruebas de acceso.

8.1.- Se constituirá un sólo Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres miembros pertenecientes a la especialidad o, en su defecto, a especialidades afines.

8.2.- Para la correcta valoración de la prueba de acceso, el Tribunal podrá contar con el asesoramiento de aquellos profesores de las materias relacionadas con los diferentes ejercicios que considere oportuno.

8.3.- Los Tribunales serán nombrados por la Directora del Conservatorio Superior de Música de Canarias, a propuesta de los Departamentos Didácticos, atendiendo a lo dispuesto en los apartados anteriores. El día 29 de mayo se publicará la composición de los Tribunales en los tabloneros de anuncio del CSMC, en ambas sedes.

Noveno.- Orden de derecho de las listas de admitidos.

El orden de derecho de los aspirantes en las correspondientes listas será el resultante de las calificaciones finales obtenidas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco del anexo II a la Orden de 7 de noviembre de 2002, por la que se implanta el grado superior de las enseñanzas de Música de la nueva ordenación educativa y se regulan las pruebas de acceso a dicho grado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Décimo.- Matrícula de los aspirantes admitidos.

Los aspirantes que resulten admitidos definitivamente deberán formalizar la matrícula en las secretarías de las sedes territoriales del CSMC del 2 al 7 de julio de 2009, ambos inclusive, siguiendo las instrucciones que serán publicadas por la Secretaría del centro.

Undécimo.- Otras informaciones de interés.

Las presentes instrucciones podrán ser complementadas por el CSMC con otras informaciones que sean necesarias para el desarrollo de las pruebas de acceso y de los trámites de matrícula. Las personas aspirantes podrán dirigirse en cualquier momento del proceso de admisión a las Secretarías del Centro para recabar cualquier otra información que precisen en relación con dicho proceso.



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

ENSEÑANZAS Y ESPECIALIDADES AUTORIZADAS

SEDE	
GRAN CANARIA	TENERIFE
Composición	Composición
Musicología	Musicología
Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical (PLEM)	Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical (PLEM)
/////	Dirección de Coros
Piano	Piano
Pedagogía del Piano	/////
Pedagogía de la Guitarra	Guitarra
Pedagogía del Canto	Canto
Clave	/////
Pedagogía del Clave	/////
Órgano	/////
Pedagogía del Órgano	/////
Acordeón	/////
Pedagogía del Acordeón	/////
Arpa	/////
Pedagogía del Arpa	/////
Pedagogía de la Flauta	Flauta
Pedagogía del Clarinete	Clarinete
Pedagogía del Saxofón	Saxofón
Pedagogía del Oboe	Oboe
Pedagogía del Fagot	Fagot
Pedagogía de la Trompa	Trompa
Pedagogía de la Trompeta	Trompeta
Pedagogía del Trombón	Trombón
Pedagogía de la Tuba	Tuba
Pedagogía de la Percusión	Percusión
Pedagogía del Violín	Violín
Pedagogía de la Viola	Viola
Pedagogía del Violoncello	Violoncello
Pedagogía del Contrabajo	Contrabajo



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO, Y SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE SOLITUD DE PLAZA E INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS Y LAS INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010.

CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR

JUNIO 2009

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS

	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		SÁBADO
	1		2		3	4	5	6	
	8		9		10	11	12	13	
	15		16		17	18	19	20	
GC	PRUEBA EXTRAORD. PROFESIONAL	10.00	PRUEBA EXTRAORD. BACHILLER	10.00			PRUEBA ANÁLISIS Prueba c) COMPOSICIÓN MUSICOLOGÍA PLEM	10.00	
TF	PRUEBA EXTRAORD. PROFESIONAL	10.00	PRUEBA EXTRAORD. BACHILLER	10.00			PRUEBA ANÁLISIS Prueba c) COMPOSICIÓN MUSICOLOGÍA PLEM	10.00	
	22		23		24	25	26	27	
GC	PRUEBAS INSTRUMENTO & CANTO	10.00	PLEM COMPOSICIÓN MUSICOLOGÍA	10.00	(festivo en L.P.)				
TF	PLEM COMPOSICIÓN MUSICOLOGÍA DIRECCIÓN	10.00	PRUEBAS INSTRUMENTO & CANTO	10.00					